PRIMAVERA
Comuna moderna
TIERRA DEL FUEGO
CHILE

Cerro Sombrero, 14 de septiembre de 2017.

DECRETO ALCALDICIO NUM. 471/ (Sección "B")

VISTOS:

1) El correo electrónico de fecha 14 de septiembre de 2017, del funcionario Juan Ramón Vargas , Encargado de ChileCompra, que solicita aprobar Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública N° 3866-4-LE17, CONSTRUCCIÓN ESCENARIO EXP. OVINA Y MEJ. CORRALES.

2) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

3) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.

4) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.

5) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

6) El Decreto Alcaldicio N° 167 de fecha 07 de marzo de 2017, que designa Subrogancia de Alcalde.

CONSIDERANDO:

1) La necesidad de contratar servicio de construcción de escenario para exposición ovina y el mejoramiento de corrales en sector lote B, Cerro Sombrero.
2) Resolución Exenta (DAC) N°151 del Gobierno Regional que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos, FRIL.

D E C R E T O

1°APRUÉBASE, las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas, para el llamado a Licitación Pública N° 3866-44-LE17, para contratar servicio de construcción de escenario para exposición ovina y el mejoramiento de corrales en sector lote B, Cerro Sombrero., de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Públicas.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a los interesados, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
ALCALDE
SUBROGANTE

CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES
Alcalde Subrogante

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
SECRETARIA MUNICIPAL

CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal

CVV/GDM/JVH/dmp